

BOLETIN OFICIAL

DEL OBISPADO DE LEÓN

SUMARIO.—Carta Pastoral de nuestro Ilmo. Prelado sobre el Seminario.—Real Cédula de Ruego y Encargo y Circular de la Nunciatura sobre los funerales por Pío X y preces para la elección de sucesor.—Apertura del curso en los Seminarios.—Anuncio de la S. Visita Pastoral.—Funerales y datos biográficos de S. S. Pío X.—Circular de la Secretaría de Cámara dando las gracias a todos los diocesanos por el sentimiento demostrado por la muerte de S. S. Pío X.—Decreto de la S. C. de Ritos.—Crónica del primer Congreso catequístico español celebrado en Valladolid.—Fiestas religiosas.—Listas de suscripciones.—Vacante.

CARTA PASTORAL

que el Ilmo. y Rdmo.

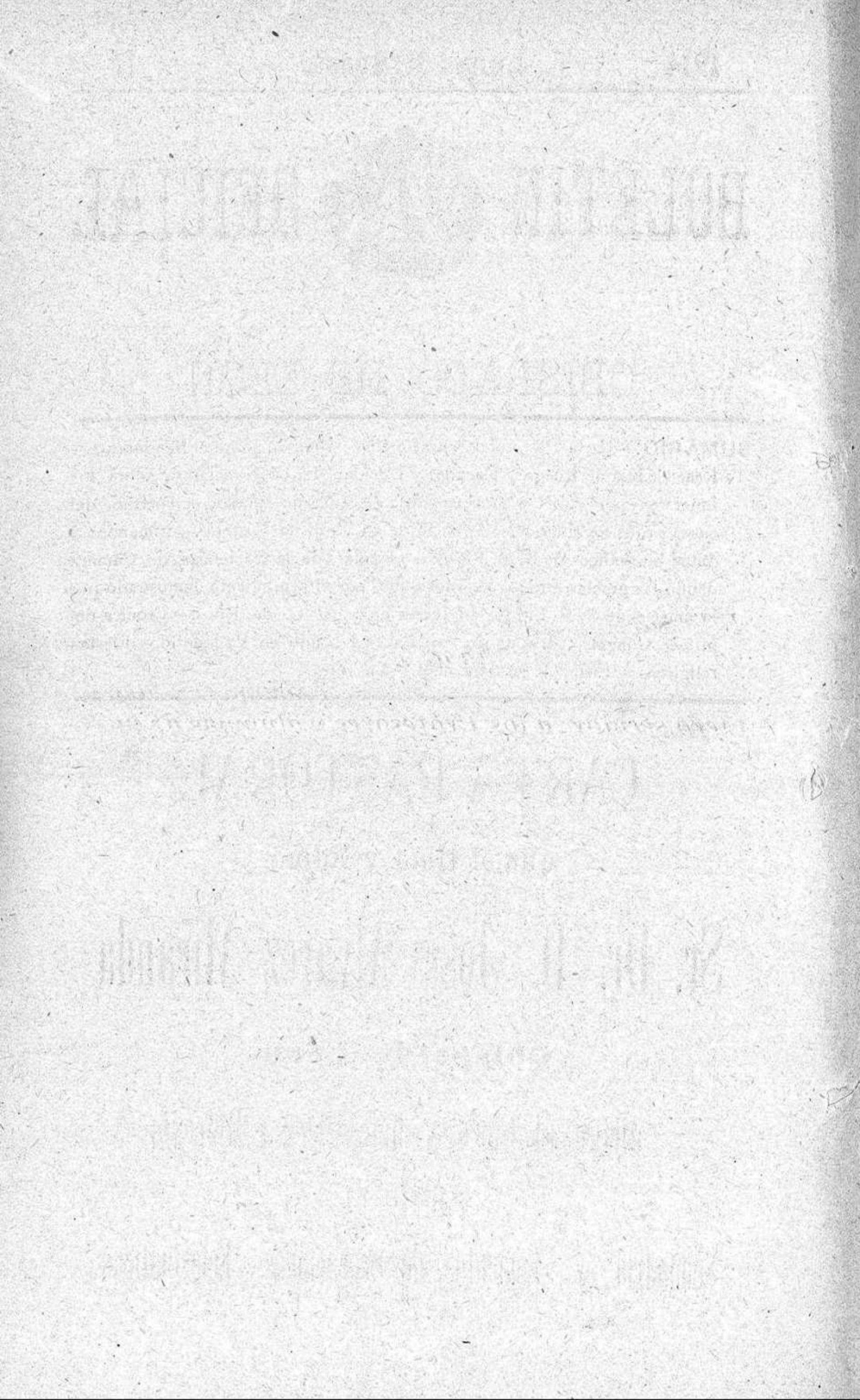
Sr. Dr. D. José Alvarez Miranda

Obispo de León

dirige al Clero y fieles de su Diócesis

SOBRE EL

Seminario y Fomento de Vocaciones Eclesiásticas





Nos el Dr. D. José Alvarez Miranda,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE
APOSTÓLICA OBISPO DE LEÓN, CONDE DE COLLE,
SEÑOR DE LOS LUGARES DE LAS ARRIMADAS Y
VEGAMIÁN, ETC., ETC.

*A nuestros venerables Hermanos Deán y Cabildo
de la Santa Iglesia Catedral, Abad-Prior y Cabildo
de la Real Colegiata de San Isidoro, Reverendos
Arciprestes, Curas párrocos, ecónomos y demás
Clero secular, a los Profesores y alumnos de nues-
tros Seminarios Conciliares de San Froilán y de
San Mateo de Valderas, a las Comunidades de Re-
ligiosos y Religiosas, y a todos nuestros amados
hijos los fieles de esta Diócesis.*

Salud, paz y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.

«Seminarium cordis quisque vestri
delicias habetote.»

«Poned en el Seminario las delicias
de vuestro corazón.»

(Pius X Encycl. *E supremi
apostolatus cathedra*).

Venerables Hermanos y amados hijos:

APROXIMÁNDOSE la fecha en que D. m. tendrá lugar la
apertura del curso académico de 1914 a 15 en nuestro
Seminario Conciliar de S. Froilán de esta ciudad y en el

de S. Mateo de Valderas, hemos creído oportuno exponer algo de nuestras aspiraciones, y de nuestros proyectos relacionados con estos Centros docentes, que son objeto preferente de nuestra atención y pastoral solicitud, en consonancia con lo que exigen los deberes del alto cargo, que sobre Nos pesa.

Siendo los Seminarios el plantel donde se preparan y forman los jóvenes, que, sintiéndose con vocación al estado eclesiástico, aspiran a la dignidad altísima de Ministros de Jesucristo, es indudable que debemos poner el mayor cuidado y la más exquisita diligencia en procurar que los dos Seminarios Conciliares, que tenemos en nuestra Diócesis, sigan rigiéndose y gobernándose según las sabias prescripciones del Concilio Tridentino y posteriores disposiciones de la Santa Iglesia. Tienden por tanto, nuestros vehementes anhelos no sólo a conservar sino a mejorar esta preciosa herencia, que Nos dejaron nuestros dignísimos predecesores.

El fin y objeto que la Iglesia se propuso al establecer los Seminarios, claramente demuestra la importancia capital de los mismos. A este propósito dice así el santo Concilio de Trento, «siendo inclinada la adolescencia» a seguir los deleites mundanales, si no se la dirige «rectamente y no perseverando jamás en la perfecta observancia de la disciplina eclesiástica, sin un grandísimo y especialísimo auxilio de Dios, a no ser que desde «sus' más tiernos años y antes que los hábitos viciosos

»lleguen a dominar todo el hombre, se le dé crianza conforme a la piedad y religión, establece el Santo Concilio... que en todas las Iglesias Catedrales, o Diócesis se funde un Colegio o Seminario donde se reciban, instruyan y eduquen los jóvenes «que por su buena índole e inclinación den esperanzas de que continuarán sirviendo en los ministerios eclesiásticos» (1) Además aún se conservan a través de los siglos las disposiciones tan sabias, acertadas y completas que dictó el Concilio para la institución, buen régimen y gobierno de estos Colegios, que desde entonces recibieron el nombre de *Seminarios Conciliares*.

El sabio Pontífice Benedicto XIV expone la necesidad de la institución de los Seminarios en los siguientes términos: «Nada hay que más contribuya a la felicidad del Estado, que el que los niños se instruyan en toda sabiduría; porque siendo sentencia del Espíritu Santo que *el joven, según tomó su camino, aun cuando se envejeciere, no se apartará de él* (2), de ellos podrá esperar el Estado y prometerse con razón muy buenos gobernantes y administradores. Considerando esto sabiamente nuestros mayores, tan pronto como sucedió la tranquilidad a los turbulentos tiempos de los primeros siglos, cuidaron de instituir Seminarios Episcopales, en los cuales, a vista del Obispo, se instruyesen y se perfeccionasen los jóvenes

(1) Ses. 23. Cap. XVIII de Refor.

(2) Prov. XXII.

»Clérigos, que crecían en edad y se disponían a las Ordenes mayores» (1).

Si desde el principio ha ejercido la Iglesia una especial vigilancia sobre la instrucción y educación de los aspirantes al Sacerdocio, muy particularmente lo ha hecho en estos últimos tiempos, por exigirlo así el bien de las almas. El inmortal Pontífice León XIII dió sapientísimas reglas para la formación espiritual y literaria de los jóvenes levitas en los Seminarios, encargando a los Obispos del orbe «que velen con asidua vigilancia sobre el régimen y gobierno de los mismos, y que a esto deben dedicar sus principales cuidados y preferente atención, para formar idóneos ministros de Dios» (2).

— El celo de la Santa Sede por el florecimiento, y acertado régimen de los Seminarios se ha acentuado más, si cabe, en el glorioso Pontificado del gran Papa Pío X, que felizmente gobernaba la Iglesia cuando pensábamos en estas cuartillas; pero ¡ay! muerto ya santamente cuando salen a luz. En su primera y memorable Encíclica, en la que manifestó que el lema santo de su Pontificado era *restaurar todas las cosas en Cristo* (3) hablando a los Obispos del especial cuidado que han de poner en formar un Clero santo, y que este es el negocio y asunto que han de anteponer a todos los demás, les dice con relación a los

(1) De Synodo Dioecesis. C. XI, n. 1.

(2) Litt, Encicl. *Aeterni Patris* 4. Aug. 1879, 25 Febr. 1882.

(3) Ephes, I, 10.

Seminarios: «vuestro mayor celo lo habéis de poner en el
»cuidado de vuestros Seminarios para poner en ellos tal
»orden y asegurarles tal gobierno, que allí florezcan á un
»tiempo mismo la integridad de la enseñanza y la santi-
»dad de las costumbres. Poned en el Seminario las delicias
»de vuestro corazón, y no descuidéis cosa alguna de
»cuantas el Concilio de Trento dispuso en su gran sabi-
»duría para asegurar la prosperidad de esta institución»^{*}

(1). Y en posteriores y notables documentos ha continua-
do inculcando esto mismo, como se ve por las siguientes
palabras que tomamos de su preciosa Exhortación al
Clero católico: «Hemos creído deber exhortar especial-
»mente a Nuestros venerables hermanos, los Obispos, a
»fin de que en nada se ocupen con tanta asiduidad y em-
»peño, como en formar a Cristo en aquellos que están des-
»tinados por sus funciones para formar a Cristo en los
»demás» (2). Y por último en la Constitución Apostólica
de 29 de Junio de 1913 excita el celo y vigilancia de los
Obispos y de los Encargados de estos Centros docentes,
para que los jóvenes alumnos puedan adquirir la virtud
y ciencia necesarias en los que han de ser *luz del mundo*
y sol de la tierra, como dice el Evangelio (3).

(1) *E supremi apostolatus* 4 Octubr. 1903.

(2) 4 Aug. 1908.

(3) Math. V, 13, 14.

II

— A fin de cumplir el imperioso deber que Nos incumbe, y en armonía con los deseos de la Santa Sede, encaminaremos nuestros esfuerzos a conseguir que los Seminarios de nuestra Diócesis florezcan por la observancia de la disciplina, y por la pureza y solidez de la doctrina. Para ello contamos desde luego con la eficaz cooperación de los Rectores y Profesores que desempeñarán con su acreditado celo la delicada misión, que se les ha confiado, teniendo presente que el bien espiritual de toda la Diócesis depende en gran parte de la buena disciplina y recta dirección del Seminario. †

Contamos también con la valiosa cooperación de las Comisiones Conciliares, que nos ayudarán ilustrándonos en los problemas árduos, y asesorándonos en todo lo que se relacione con el buen régimen y gobierno de los dos Seminarios, y principalmente para la formación espiritual y literaria de los alumnos, que son los dos puntos más importantes, y que por lo tanto merecen atención preferente.

Virtud y ciencia son las dos cualidades indispensables en el sacerdote. «Ciencia y piedad son los dos ojos de un eclesiástico perfecto», como dice S. Francisco de Sales. *La ciencia por si sola incha, la caridad es la que edifica* (1).

(1) 1 Cor. VIII, 1,

Mas si la ciencia por si sola llena de orgullo en expresi3n del Ap3stol, «la virtud sin ciencia le har3a in3til», como dice un c3lebre Concilio (1). Para inculcar, pues, en el coraz3n de los j3venes *la virtud que constituye la esperanza de esta vida y de la otra* (2), como asegura S. Pablo, y que ha de ser la base y fundamento de toda educaci3n, tenemos en nuestro Seminario de San Froil3n los Operarios Diocesanos, que son los encargados de la parte moral, religiosa y econ3mica, y descansamos tranquilos en su celo y exquisita solicitud en el desempe1o de este cargo important3simo, que en el Seminario de Valderas est3 confiado al Rector y dem3s Profesores que seguir3n trabajando por formar el coraz3n de los aspirantes al sacerdocio, infundi3ndoles el esp3ritu eclesi3stico y adorn3ndoles de aquellas virtudes que se requieren en los Ministros del Se1or.

La parte cient3fica y literaria est3 a cargo del Prefecto de Estudios y Catedr3ticos que, como es sabido, trabajan con creciente anhelo para que la ense1anza en los primeros Centros docentes de nuestra Di3cesis sea tan amplia, s3lida y fundamental, como lo requieren las circunstancias de los tiempos y la santidad y alteza del estado sacerdotal; por lo que, y siguiendo las instrucciones del inmortal P3o X, que tanto se interes3 por los Seminarios deseamos que los Profesores de Filosof3a y

(1) Aquisgr C. 20.

(2) 1 Tim. IV, 8.

Teología expliquen en las asignaturas correspondientes la doctrina admirable del Angélico Doctor Santo Tomás de Aquino, Patrono de las Escuelas Católicas, según la mente del referido Pontífice en su *Motu proprio* de 29 de Junio de 1914, y de conformidad con el plan de estudios que estamos preparando.

Es indudable que merece alabanzas la creación de Preceptorías en diversos puntos de la Diócesis, como medio para fomentar las vocaciones y facilitar la carrera eclesiástica a los que de otro modo no podrían sufragar los gastos que origina, y aunque es notoria la aptitud y competencia de los Preceptores que están al frente de las mismas, y estamos satisfechos del celo con que cumplen su pesada labor, y saben que cuentan con nuestra aprobación y bendición, lo que debe servirles de estímulo para seguir adelante con su obra, de la que tanto bien resulta a los niños que en ellas se instruyen y educan, a sus familias y a la iglesia, sin embargo y a fin de que la formación espiritual y literaria de los alumnos sea lo más acabada y completa, tienden nuestras aspiraciones a que todos los que cuenten con recursos para ello, estudien el 4.º año de Latín y Humanidades en el Seminario, para que se instruyan en algunas asignaturas que no pueden cursar en las Preceptorías; y con el objeto de que esto pueda realizarse más fácilmente, las plazas de San Isidoro, que vaquen en el Seminario de S. Froilán, se proveerán con preferencia en los que se matriculen en

cuarto año de Latín, siempre que reunan las demás cualidades, que se requieren en los que han de ser agraciados con dichas plazas.

III

— Llegados a este punto, debemos ahora dirigirnos a los padres de familia rogándoles encarecidamente que atiendan con el mayor interés a la instrucción y educación de sus hijos, *criándolos para el cielo*, como dice el Catecismo. Para cumplir una obligación tan sagrada procuren que sus hijos asistan a las escuelas de primera enseñanza, porque esta es la base de la segunda. No priven a sus hijos del beneficio de la escuela, y los Reverendos Párrocos procurarán así mismo visitar las escuelas públicas y particulares de su parroquia, no sólo para enterarse de la instrucción que se dá á los niños, sino también por otros bienes y ventajas que de ahí resultan.

Al practicar la Santa Visita Pastoral en las parroquias, hemos tenido la satisfacción de visitar también las escuelas de las mismas, causándonos indecible consuelo el júbilo y contento con que Maestros y niños recibían nuestra visita, que hacíamos, no tan solo por los Maestros y niños, sino también por los padres para que estos se penetren bien de la importancia suma que tiene la escuela, de lo que valen los niños y de lo que deben hacer por ellos; y para que los pueblos y municipios atiendan como

es debido, a que en todas las parroquias haya por lo menos una escuela con local conveniente para la primera enseñanza. ¿Cuánto importa formar esta nueva generación? ¿Cuánto importa instruir y educar, cual corresponde, estos niños de hoy, que serán los hombres de mañana, y que han de formar las familias, los pueblos, las parroquias, los municipios...? A trabajar, pues, en esta obra de la mayor importancia y trascendencia. †

Con todo interés exhortamos también á los padres á que no contraríen la inclinación que muestren sus hijos al estado eclesiástico, así como de ningún modo deben inducir y menos violentar á sus hijos para que abracen este estado, cuando se sientan sin vocación para él. Cier- to que la carrera eclesiástica no ofrece porvenir, bajo el punto de vista temporal y terreno; pero no se fijen los padres en esto cuando se trata de bienes más altos. Han de respetar la libertad de sus hijos por lo que toca á la elección de estado, y de ningún modo les hagan violencia en una materia tan delicada. Alégrense cuando alguno de sus hijos demuestre inclinación y manifieste deseos de ser sacerdote, o religioso. ¿Qué felicidad y dicha para él, si Dios le llama a la altísima dignidad de Ministro suyo? ¿Qué honor para sus padres, y qué mayor honra para toda la familia? y sobre todo alégrense las madres cristianas si llegan á tener la feliz suerte de que alguno de sus hijos abrace el estado sacerdotal.

Bien sabemos que algunos padres luchan con la es-

escasez de recursos para dar carrera a sus hijos; pero confíen en Dios, que si el niño tiene talento y vocación al sacerdocio, una vez instruido en la escuela, según dejamos recomendado, sin grandes sacrificios de parte de los padres, puede estudiar el Latín, y luego acaso obtener una beca, pensión o plaza gratuita en el Seminario; haciendo así su carrera sin ser gravoso a los padres, y por esto decimos que no se desanimen los padres que sean pobres, o no cuenten con medios para dar a sus hijos la carrera eclesiástica; no faltará una mano generosa y caritativa que venga en su auxilio, de lo que pudiéramos citar varios y edificantes ejemplos.

IV

Sin detenernos a explicar la causa a que sea debido, consignamos el hecho de que hoy se siente ya la falta de vocaciones eclesiásticas, desde pocos años viene disminuyendo considerablemente el número de alumnos en los Seminarios, y a remediar este mal tiende la Obra titulada *Fomento de las Vocaciones Eclesiásticas*, que con feliz resultado se ha fundado en algunas Diócesis. También tenemos que ocuparnos de remediar este mal, en nuestra Diócesis van escaseando las vocaciones, y se notan ya los efectos de la falta de sacerdotes, más ¿cómo proveernos de oportuno remedio? trabajando de nuestra parte, y pidiendo a Dios por la intercesión de

nuestro Patrono S. Froilán para que los padres no fuerzan la vocación de sus hijos, para que los padres no se opongan a que los hijos, que tengan vocación al estado sacerdotal, sigan la carrera eclesiástica, antes les animen y ayuden favoreciendo esta buena inclinación de sus hijos. Gran responsabilidad contraen delante de Dios los padres que por miras mundanales, y por mezquinos intereses terrenos, pretenden coartar la voluntad de sus hijos en la elección de estado, llegando en ocasiones a violentarles para que abracen un estado, al que no son llamados por Dios, y en el que por consiguiente no serán felices sino desgraciados. Resultando además de esto cierto desequilibrio social por el excesivo número de candidatos a las carreras y profesiones civiles.

Padres cristianos: vosotros que tanto amáis a vuestros hijos, que os sacrificáis tanto para proporcionarles una posición desahogada y brillante, para asegurarles un porvenir, mirad: la dicha y felicidad de vuestros hijos en la vida presente, no está en los honores ni en las riquezas ni en las delicias de este mundo, sino en servir a Dios, cada uno en aquel estado, profesión u oficio a que el Señor le tiene destinado, y por consiguiente cuando alguno de vuestros hijos manifieste deseos de ascender al sacerdocio, o de abrazar el estado religioso, alegráos, como queda dicho, con tan buena nueva, y dad gracias a Dios por tan señalado beneficio. Si sois nobles o ricos, es también un timbre y blasón de honor, de lustre y de

gloria para toda la familia el que haya un sacerdote entre sus miembros, y por tanto secundad gustosos estas bellas inclinaciones de vuestros hijos, y prestaos de buen grado a sufragar los gastos de la carrera de este hijo de bendición, no olvidando que quizá de aquí dependa vuestra felicidad y la de toda la familia.

Si se trata de padres de humilde posición, de padres que por su estado de pobreza no pueden sufragar los gastos de la carrera eclesiástica, les repetimos que no se desanimen, que sean hombres de fé, que pongan en Dios su confianza, no dudando que Él moverá el corazón y la mano del rico para que vengan a enjugar sus lágrimas, y a remediar sus necesidades. Y en favor de éstos, de los niños pobres que tengan vocación al sacerdocio, levantamos nuestra voz, acudimos a la generosidad de todos nuestros amados diocesanos, de todos nuestros queridos hijos, y de todas las almas piadosas y caritativas, para que contribuyan con su óbolo a esta gran obra de caridad. Si; hacemos un fervoroso llamamiento a los corazones de los buenos católicos, que ansían la prosperidad de la Santa Madre Iglesia para que se fijen en esta necesidad, y presten su ayuda para remediarla.

V

Si es siempre hermoso el ejercicio de la caridad, más hermosa y bella parece esta virtud cuando se practica con un niño, o con un joven que tiene vocación al estado eclesiástico, y no puede seguir la carrera, porque sus padres son pobres de bienes de fortuna, y muy poco o nada pueden ayudarle. ¿Qué obra tan preciosa de caridad haría el que contando con medios para ello sufragase los gastos de la carrera a este niño? y máxime si se trata de un joven virtuoso y de talento que sería un digno Ministro del Altísimo, que seguramente daría mucha gloria a Dios, honor a la Iglesia, y haría grandísimo bien a las almas, trabajando con celo de Apóstol en la salvación de ellas. ¡Qué acto tan laudable y meritorio es ayudar a los Seminaristas pobres! para que puedan hacer sus estudios y recibir las Sagradas Ordenes.

Y como el Seminario y la Iglesia no disponen de recursos para atender a esta necesidad tan urgente, es indispensable acudir a las almas buenas y generosas, de corazón compasivo, para que penetradas de la importancia que esto entraña, y ya que Dios Nuestro Señor las colocó en holgada posición, con bienes en abundancia para satisfacer las necesidades de su estado, den una limosna de lo supérfluo, hagan algún sacrificio en obsequio de los Seminaristas pobres, que por falta de recursos no pueden

principiar o continuar sus estudios. ¡Qué recompensa tan grande recibirán de Dios! ¡Cuánta será la gratitud de los alumnos para con sus bienhechores! Durante su carrera pedirán diariamente por ellos, porque así se lo impondremos; y después siendo sacerdotes harán en la santa Misa un *Memento especial* por los mismos, vivos, o difuntos. Además los Seminaristas favorecidos conservarán siempre para con sus generosos protectores dulce recuerdo de la más viva gratitud.

Si; obra muy agradable a los ojos de Dios harían, los que, contando con medios para ello, funden una beca en el Seminario, o satisfagan la pensión de un Seminarista pobre, bien sea durante un curso, o por toda la carrera, o paguen una parte de la pensión contribuyendo con una cantidad mayor o menor, según las facultades y voluntad del caritativo donante. La pensión anual del alumno importa la cantidad de 310 pesetas, cantidad muy moderada en relación con el precio de las subsistencias, y con la sana y nutritiva alimentación que debe darse al joven seminarista de conformidad con aquello *mens sana in corpore sano*, y por tanto lo exiguo de la pensión implica un sacrificio para el Seminario. Y aunque en este de S. Froilán tenemos una segunda sección, en la que los alumnos por razón de alimentación solamente pagan la pequeñísima cuota de 16 pesetas mensuales, es evidente que hay que apelar a otros medios para el sostenimiento de esta sección, y que el estado económico del

Establecimiento solo puede permitir un número limitado de plazas,

Pues bien, esta pensión, que es módica en sí, y más aún con relación al objeto a que se destina, resulta superior a lo que consienten las facultades de un obrero y de la generalidad de los labradores de esta provincia, y ya sabemos que los hijos del pobre, del obrero, del menestral y del labrador son los que por lo regular llaman a las puertas de nuestros Seminarios, y los que nutren sus aulas.

Por otra parte hay muchos que sin gran sacrificio, y sin el menor quebranto en su fortuna, podrían fundar una beca o pagar la pensión de un alumno, o contribuir con alguna cantidad a tan piadoso fin. Y por tanto no dudamos que algunos conociendo lo que esto vale y significa y teniendo presente el mérito grandísimo de esta obra, se prestarán de buen grado a cooperar a ella. Su nombre figurará en el cuadro de honor de los bienhechores del Seminario.

Y además ¿qué recompensa, volvemos a repetir, podrán esperar del cielo? Grande seguramente. Es indudable que todos los que de este modo contribuyan a dar a la iglesia y a Dios, nuevos ministros del Altar, nuevos Sacerdotes que sean *ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios*; como los llama el Apóstol (1), obtendrán

(1) 2 Cor. VI, 4.

cumplida remuneración, porque en esta vida serán re compensados superabundantemente por el Señor, y en la otra tendrán escrito en el libro de la cuenta el mérito de esta excelente obra de caridad y misericordia. Y como el ejemplo mueve mas que la palabra, para que tenga mayor eficacia esta exhortación, anunciamos nuestro propósito de satisfacer para el próximo curso una pensión íntegra de la primera sección a fin de contribuir más eficazmente al Fomento de Vocaciones Eclesiásticas.

Que el Señor, rico en misericordia, se digne bendecir nuestros trabajos, para que los Seminarios de S. Froilán de León y de S. Mateo de Valderas, de los que han salido tantos varones eminentes en virtud y ciencia, sigan floreciendo por la observancia de la disciplina y por la solidez de la doctrina, para que se aumente el número de alumnos, y que su formación espiritual y literaria sea como lo requiere el honor de la Iglesia y el bien de las almas en los actuales tiempos, de tal suerte que sean sacerdotes de fé íntegra, caridad ardiente, bien instruidos en la doctrina y cimentados sólidamente en la humildad, como lo pide la Santa Iglesia, según dice el Papa Pío X de santa memoria, en su Constitución Apostólica de 29 de Junio de 1913.

Sea todo a mayor gloria de Dios y de la Iglesia, bien de las almas y en especial de esta nuestra amada Diócesis.

Recibid Venerables Hermanos y queridos hijos la

bendición que de lo íntimo de nuestro corazón os damos en el nombre del Padre † y del Hijo † y del Espíritu † Santo. Amén.

Dada en nuestro Palacio Episcopal de León, sellada con el mayor de nuestras armas y refrendada por nuestro Secretario de Cámara y Gobierno, a veintisiete de Agosto, fiesta de San José de Calasanz, del año de mil novecientos catorce.

† JOSÉ, OBISPO DE LEÓN.

(Hay un sello)

Por mandado de S. S. I.
el Obispo mi Señor,
Lic. Felipe García Alvarez,
PBRO.-SECRETARIO.

Esta Carta Pastoral será leída en todas las iglesias parroquiales y filiales al ofertorio de la Misa parroquial del primer día de fiesta después de su recibo, distribuyendo su lectura en dos días festivos.

Circular núm. 18

Publicamos a continuación los importantes documentos recibidos con motivo de la muerte del Sumo Pontífice Pío X.

El Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia nos envió el 22 del actual el telegrama siguiente:

«En el correo de hoy sale Real Carta de Ruego y Encargo para que se eleven preces feliz éxito Cónclave en todas las Iglesias de su diócesis »

Real Carta que recibimos y que dice así:

EL REY

Muy Reverendos en Cristo, Padres Arzobispos, Reverendos Obispos, Administradores Apostólicos, Vicarios Capitulares de las Iglesias de esta Monarquía, y Vicario general Castrense:

El fallecimiento de Su Santidad Pío X de veneranda e imperecedera memoria, a quien el Señor se ha servido llamar en el día de ayer al eterno descanso, llena Mi ánimo del más profundo sentimiento como llenará el de España y el de los demás pueblos católicos. En momentos tan tristes y solemnes debemos todos rogar a Dios conceda a la Iglesia el Sucesor que más convenga al bien general de la misma; que sea digno continuador de las eminentes dotes y esclarecidas virtudes del ilustre Pontífice fallecido.

A este fin, Os Ruego y Encargo dispongáis que en todas las Iglesias Catedrales, Colegiatas y Parroquias de vuestras respectivas Diócesis se eleven preces al Señor para el mayor bien de su Santa Iglesia.

En ello Me serviréis, y del recibo de la presente, y de

lo que en su vista resolváis, daréis cuenta a Mi Ministro de Gracia Justicia.

Dado en Palacio a veintiuno de Agosto de mil novecientos catorce.

YO EL REY

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier González de Castejón y Elío

Al Reverendo Obispo de León.»

También el Excmo. Sr. Nuncio Apostólico en España se ha dignado enviar la siguiente Circular:

NUNCIATURA APOSTÓLICA

San Sebastián, 21 de Agosto de 1914

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de León.

Con profunda pena cúpleme participar a V. Exc. la tristísima noticia del fallecimiento de Su Santidad Pío X, nuestro amantísimo Padre, acaecido en la madrugada de ayer, 20 del corriente.

Comunico a V. Exc. este infausto acontecimiento a fin de que se sirva mandar se celebren por el alma de tan grande y glorioso Pontífice los sufragios de costumbre, y después se hagan rogativas al Todopoderoso para que conceda pronto a la Iglesia católica un sucesor que repare tan dolorosa pérdida y llene felizmente los Sagrados deberes de tan elevado ministerio.

Dios guarde a V. Exc. muchos años.

† FRANCISCO, Arzobispo de Mira,
Nuncio Apostólico

Los muy laudables y piadosos deseos de S. M. el Rey (q. D. g.) y del Emmo. y Rvdmo. Sr. Nuncio Apostólico, expresados en los anteriores documentos

que acatamos con el mayor respeto y veneración, han sido ya cumplidos en nuestra *Circular* núm 17, que hemos publicado en el número extraordinario del *Boletín oficial* del Obispado con fecha 21 del mes actual.

León 27 de Agosto de 1914.

† JOSÉ, OBISPO DE LEÓN.

SEMINARIO CONCILIAR DE SAN FROILAN

Apertura del Curso académico de 1914-1915

Nos el Dr. D. José Alvarez Miranda,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE LEÓN, CONDE DE COLLE, SEÑOR DE LOS LUGARES DE LAS ARRIMADAS Y VEGAMIÁN, ETC., ETC.

Hacemos saber: Que de conformidad con el Reglamento vigente en nuestro Seminario Conciliar de León, hemos dispuesto:

1.º La apertura del Curso académico de 1914-1915 tendrá lugar, con la solemnidad acostumbrada, el día *primero* de Octubre.

2.º Todos los alumnos internos estarán reunidos en la Capilla del Seminario el *treinta de Septiembre* a las ocho de la noche, y desde esa hora no podrán ya salir del Establecimiento.

3.º La matrícula ordinaria quedará abierta el 25 y se cerrará el 30 de Septiembre, debiendo matricularse todos los alumnos, así internos como externos, según lo dispuesto en el Reglamento.

4.º La matrícula extraordinaria, que sólo se concederá

por causas muy justificadas, quedará abierta, del primero al quince de Octubre y transcurrido este plazo no se admitirá a ningún alumno.

5.º Los exámenes extraordinarios de los alumnos no aprobados o no presentados en Junio, así como los comparativos de los opositores a becas vacantes que se hayan de proveer, mediante examen, tendrán lugar el día veintiocho de Septiembre.

6.º Los de incorporación de alumnos procedentes de Preceptorías o Institutos se verificarán el veintiseis del mismo; los de ingreso y los ejercicios de oposición a premios, el veintinueve, a las nueve de la mañana.

7.º Los que habiendo sido alumnos de este Seminario en el último curso, deseen continuar en él, lo comunicarán así al Sr. Rector, por carta, antes del veinte de Septiembre, manifestando, a la vez, en dónde han residido durante las vacaciones.

8.º Los que, por primera vez, aspiren a ser alumnos de este Seminario, dirigirán a Nos, *por conducto del señor Rector*, antes del veinticinco de Septiembre, una solicitud en la que expresen su nombre y apellidos, naturaleza, residencia y edad; nombres y apellidos de sus padres y residencia de estos; el Curso y la Sección a que desean pertenecer y la persona que ha de ser su encargada en la Ciudad. Una vez que obtengan el decreto de admisión lo presentarán por sí mismos o por otro, antes del día treinta de Septiembre en la Secretaría de Estudios del Seminario, juntamente con su partida de bautismo, certificado de buena conducta, expedido por el Párroco, y de estar vacunado y no padecer enfermedad crónica ni contagiosa, expedida por el médico, documentos que deberán haber acompañado a la instancia y que les serán devueltos al recibir el decreto: los que hubieran incorporado en Junio sus estudios y presentado entonces los documentos referidos pueden dispensarse de presentar la partida de bautismo y el certificado del médico,

9.º Los que hayan de examinarse de incorporación lo solicitarán mediante instancia dirigida igualmente a Nos y por el expresado conducto, antes del veinticinco del repetido Septiembre, acompañando a aquella una certificación del Preceptor en la que consten los años cursados bajo la dirección del mismo.

10.º Los que aspiren por vez primera, a ingresar como alumnos de la Sección segunda de San Isidoro, presentarán asimismo instancia, por conducto del señor Rector y en ella expresarán las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas de que fueron examinados en Junio, y acompañarán una certificación del Párroco acreditando que son pobres.

Dado en León, a 17 de Agosto de 1914.

† JOSÉ, OBISPO DE LEÓN.

Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor,
Lic Miguel Álvarez,
Vicesecretario.

Seminario Conciliar de San Mateo de Valderas

El Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de León se ha dignado disponer:

1.º Que en este Seminario tenga lugar la apertura del próximo curso académico el primero de octubre, asistiendo los alumnos matriculados, y habiendo ingresado en él los internos la víspera por la tarde.

2.º Que el plazo primero de matrícula oficial ordinaria dure del veintisiete al treinta de Septiembre inclusive; y el de la extraordinaria, del uno al quince de Octubre.

3.º Que el ejercicio de oposición a premios y el de incorporación del Latín y Humanidades tengan lugar el

veintiocho de Septiembre; y el veintinueve los exámenes extraordinarios y los de ingreso. Para la incorporación mencionada, se harán tantos exámenes cuantos sean los cursos a que pertenezcan las asignaturas.

4.º Que los aspirantes por vez primera a ser alumnos del expresado Seminario dirijan al Rector, por conducto de la Secretaría de Estudios, una solicitud, expresando sus deseos, el pueblo de su naturaleza y el de la residencia actual; pero deben acompañar certificación de bautismo, de buena conducta, de no padecer enfermedad contagiosa y de tener vacunadas las viruelas. Las dos primeras certificaciones deben ser expedidas por el párroco propio, y la segunda por el médico.

5.º Que los alumnos procedentes de otros Seminarios obtengan de ellos, para ser admitidos en este, certificación de Estudios y de conducta moral y solicitarán del Rector que se les admita.

6.º Que los de Preceptorías acompañen á la solicitud de admisión el certificado del Preceptor de Latinidad, explicando los estudios hechos.

7.º Que los ejercicios espirituales para seminaristas comiencen el dos de Octubre en el repetido Seminario.

Lois 11 de Agosto de 1914.—*Dr. Eusebio Rodríguez,*
Rector.

Santa Pastoral Visita

Su Sria. Ilma., el Obispo, mi Señor, contando con el favor divino, reanudará en los primeros días del próximo Septiembre, la Santa Pastoral Visita de los Arciprestazgos de la diócesis, principiando por el de Valdeburón de Arriba. A fin de temporada y como término de esta su labor Apostólica en el presente año, practicará la de todas las parroquias é Iglesias del Arciprestazgo de la capital.

León 29 de Agosto de 1914.—*Lic. Miguel Álvarez,*
Srio. de Vta.

Funerales de S. S. Pío X

Conforme a la disposición de nuestro Ilmo. y Reverendísimo Prelado, publicada en el BOLETIN EXTRAORDINARIO correspondiente al 21 del actual, el día 26 se celebraron en la S. I. C. solemnísimos funerales por el alma de nuestro Santísimo Padre el Papa Pío X (q. s. g. h.).

Asistieron todas las Autoridades, Corporaciones y Asociaciones y la mayoría de los habitantes de León, que, respondiendo a la paternal invitación del Ilmo. Sr. Obispo, llenaron las amplias naves de nuestro grandioso templo, para con devoción filial rogar a Dios por el alma del insigne y llorado Pontífice.

La Capilla y Orquesta de la Catedral juntamente con la *Schola cantorum* del Clero de la ciudad, cantaron el Nocturno, Misa y Responso, en conformidad con la música prescrita por el Papa fallecido y con exquisita corrección.

El M. I. Sr. Magistral predicó una elocuente *Oración fúnebre*, que en algunos periodos conmovió profundamente al numeroso auditorio.

S. S. Ilma. ofició de Pontifical, testimoniando así su grande amor y veneración al Pontífice difunto y en Él a la suprema Autoridad de la Iglesia.

Todos los elogios que se hicieran del que antes de su elevación al Solio Pontificio se llamó José Sarto y después Pío X serían muy insignificantes, teniendo presente su santa vida y la meritísima labor que, durante ella, realizó por la Gloria de Dios y bien de las almas.

Para que los lectores del BOLETIN puedan conocer algo de lo mucho que hizo, publicamos los siguientes

Datos biográficos

José Sarto, después Pío X, nació el 2 de Julio de 1835

en Riease (Italia) recibiendo el Sacramento del Bautismo el siguiente día.

En 1846 fué confirmado en la Catedral de Asolo.

Los primeros estudios los hizo en el colegio de Castelfranco. Y tanta fué su aplicación al estudio y las pruebas al estado sacerdotal tan constantes que interesaron a su favor al Cardenal Monaco quien dispuso su ingreso en el Seminario de Padua, efectuándolo el 19 de Septiembre de 1850.

Como compendio de su vida de colegial y seminarista no encontramos palabras ni frases más gráficas que aquellas con las que fué calificado: *ingenii maximi, meesoriae, summos, spei maximae.*

Pío X sacerdote y párroco

El 20 de Septiembre de 1851 recibió en la Catedral de Asolo la Prima Clerical Tonsura; en Noviembre de 1856 Ordenes Menores; el subdiaconado, en 19 de Septiembre de 1857; el diaconado, en 27 de Febrero de 1858; el presbiterado el 18 de Septiembre del mismo año en Castelfranco.

Al año siguiente en 1859 fué nombrado vicario de Tombolo, feligresía de unas dos mil almas y muy pobre; ejercitando en ella la virtud de la caridad hasta el extremo de privarse de lo necesario para dárselo á los pobres.

Vacante la parroquia de Salzoeno en 1877 recibió el nombramiento de párroco e inmediatamente se trasladó a la misma.

La bondad de su carácter, la generosidad de su hermoso corazón, la facilidad de expresión y dotes oratorias de que se hallaba adornado captáronle al poco tiempo las simpatías de aquel vecindario, siendo considerado desde entonces como modelo de párrocos.

La catequesis con los niños era su predilección.

Pío X canónigo

En Treviso fué elegido en el año 1875 para ocupar una

silla en la catedral, siendo al mismo tiempo cancelario episcopal y penitenciario del Seminario. Más tarde fué por unanimidad elegido Vicario Capitular al fallecimiento del prelado.

Pío X Obispo

En el Consistorio celebrado en Roma en Noviembre de 1884 el Papa León XIII le nombró Obispo de Mantua siendo consagrado el 28 del mismo mes.

Puso especial empeño en la educación moral e intelectual del clero, pues quería que verdaderamente pudiera decirse de ellos que eran «Luz puesta sobre el candelabro para iluminar al mundo».

Y al efecto cuidaba con solicitud paternal de la enseñanza en el Seminario hasta el extremo que cuando algún profesor no podía asistir a clase, él mismo le sustituía.

A él se debe en aquella Diócesis la observancia de la Liturgia y música sagrada. En 1888 convocó, celebrándose con extraordinario éxito, Sínodo diocesano que hacía 209 años que no se celebraba.

Celebró también con extraordinaria pompa las fiestas de San Luis Gonzaga y San Anselmo.

Pío X Cardenal y Patriarca

En 12 de Junio de 1893 celebróse el Consistorio y allí fué nombrado Cardenal con el título de San Bernardo ad Thergas.

En otro Consistorio celebrado el mismo año de 1893 León XIII le nombró Patriarca de Venecia.

Muchísimas dificultades hubo de vencer en Venecia saliendo en todas ellas victorioso; también solventó satisfactoriamente aquella cuestión famosa con el gobierno italiano que se jactaba de ejercer el Patronato regio sobre esta sede.

Sus vastísimos conocimientos, la prudencia y moderación de sus actos y sobre todo su piedad e integridad de vida fueron motivo poderosísimo para captarse las simpa-

tías de sus diocesanos y los votos del colegio cardenalicio más tarde; por eso a la muerte del Papa León XIII y reunido el Cónclave para elegir su sucesor, no dudaron el emitir, iluminados por el Espíritu Santo, su voto en favor del Cardenal Sarto patriarca de Venecia, siendo elegido Papa en 4 de Agosto de 1903, tomando por nombre el de Pío X.

Pío X Papa

El día 9 del mismo año fué solemnemente coronado en la Basílica de San Pedro.

Humilde en extremo, manifestó su sencillez en el mismo acto de la elección renunciando tan alto cargo, aceptándole después con lágrimas en los ojos.

Previsor en todos sus actos, se cuenta de él que en Venecia tomó billete de ida y vuelta á Roma para regresar á su Diócesis una vez elegido Romano Pontífice

Su elección fué recibida por el mundo católico con júbilo y regocijo.

De su celo como sucesor de San Pedro y Vicario de Jesucristo son prueba las Encíclicas y demás documentos que dió durante su glorioso Pontificado, siendo los principales los siguientes:

E supremi apostolatus.—4 de octubre de 1903.—Esta es la primera de las letras apostólicas del excelso Pío X, y en todo su texto y por cima de la profunda doctrina exhala su perfume la evangélica y admirable humildad del santo siervo de Dios en la elevación al Supremo Pontificado.

Dice Pío X que, como San Anselmo, llora lágrimas de sangre y su corazón grita de angustia, confundido con la misión que Dios Nuestro Señor le envía.

«Nos declaramos—añadía el nuevo Pontífice—que nuestro único fin en el ejercicio del Supremo Apostolado es restaurarlo todo en Cristo, á fin de que Cristo sea todo y esté en todo.»

Motu proprio sobre la música sagrada.—22 de noviembre de 1903.—Este documento pontificio, dado el día de Santa Cecilia, contiene la nueva instrucción sobre la música sagrada, y consta de nueve artículos, que tratan de los principios generales, géneros de música sagrada, texto litúrgico, forma exterior de las composiciones, cantos, órgano é instrumentos, duración y medios principales de la música sagrada.

A este importante documento sigue una carta al Cardenal Respighi, vicario general de Roma, sobre la restauración de la música sagrada, y lleva la fecha de la fiesta de la Inmaculada de dicho año de 1903. Después de esta carta dá Pío X otro *Motu proprio* sobre la edición vaticana de los libros litúrgicos que contienen melodías gregorianas.

Carta apostólica *Universis Christi fidelibus*, confirmando indulgencias extraordinarias con ocasión del cincuentenario de la definición del dogma de la Inmaculada.—7 de diciembre de 1903

Breve al conde Giovanni Grosali, presidente general de las Obras de los Congresos y Comités católicos en Italia, sobre la unión de los católicos italianos —6 de noviembre de 1903.

Motu proprio sobre la Acción popular cristiana,—8 de Diciembre de 1903.

Carta encíclica *Ad diem illum*, sobre el cincuentenario de la definición del dogma de la Inmaculada Concepción.—2 de febrero de 1904.

Encíclica *Jucunda sane*, sobre San Gregorio el Magno.—12 de marzo de 1904.

Motu proprio Arduumsane, sobre la reunión de las leyes eclesiásticas en un solo Código.—19 de Marzo de 1904

Motu proprio Inter multiplices curas, sobre los protonotarios apostólicos y prelados.—21 de febrero de 1905.

Carta al cardenal Svampa, sobre los «Demócratas cristianos independientes» de Italia.—1 de Marzo de 1905.

Encíclica *Acerbo nimis*, sobre la enseñanza de la doctrina cristiana.—15 de abril de 1905.

Encíclica *Il fermo propósito* á los obispos de Italia, sobre Acción católica.—11 de Junio de 1905.

Encíclica *Poloniae populum* á la Polonia rusa —3 de Diciembre de 1905.

Encíclica *Vehementer Nos* al pueblo francés.—11 de Febrero de 1906.

Carta apostólica *Inter catholicos* al obispo de Madrid, arzobispo preconizado de Valencia, sobre los deberes electorales.—20 de febrero de 1906.

Encíclica *Tribus circiter* al episcopado polaco.—5 de Abril de 1906.

Motu proprio Dei providentis prohibiendo la fundación de Congregaciones religiosas sin aprobación de la Santa Sede.—16 de Julio de 1906.

Encíclica *Pieni l' animo* á los obispos de Italia, sobre Acción popular.—28 de Julio de 1906.

Encíclica *Gravissimo officii* al pueblo francés.—10 de agosto de 1906.

Carta *Communis epistola* al cardenal Ferri, arzobispo de Milán, y á los obispos de Lombardia, sobre el modernismo.—12 de Junio de 1907.

Carta *Summa Nos* á Mons. Commer, profesor de la Universidad de Viena, sobre los errores de Schell.—14 de Junio de 1907.

Encíclica *Pascendi Dominici gregis*, sobre los errores modernistas —8 de Septiembre de 1907.

Constitución apostólica *Sapienti consilio*, sobre la reorganización de la Curia romana.—29 de junio de 1908.

Carta encíclica *Communium rerum*, sobre la fiesta de San Anselmo, obispo y doctor de la Iglesia.—9 de Abril de 1909.

Carta Encíclica *Editae saepe*, para solemnizar el tercer centenario de la canonización de San Carlos Borromeo.—26 de mayo de 1910.

Carta encíclica *Iam dudum*, protestando de la impía ley de separación de la Iglesia y del Estado en Portugal.—24 de mayo de 1911.

Bula *Divino Aflatu* y Motu proprio *Abhin, duos annos*, reformando el Oficio divino.

Tal fué el Pontífice venerado y amadísimo que acabamos de perder, o mejor dicho tales fueron sus obras mal narradas y expuestas.

Lo que más le enaltece es su acrisolada virtud. Su humildad, sencillez, inagotable caridad, la ardiente devoción al Santísimo Sacramento, reveladora del intenso amor que profesaba a Nuestro adorable y bondadosísimo Redentor, queriendo y haciendo cuanto estuvo de su parte porque todos los hombres Le amasen, nos le revelan como un Santo, que estará ya gozando de Dios y de los divinos Labios habrá escuchado el mayor y más agradable elogio: *Siervo bueno y fiel... entra en el gozo de tu Señor.*



SECRETARIA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO

Su Sría. Ilma. el Obispo mi Señor, que, en medio de la profunda pena de su corazón por la muerte de nuestro Santísimo Padre, el Papa Pío X, ha experimentado hondos consuelos ante el grandioso testimonio de piedad cristiana y de filial sentimiento dado por las Autoridades, Corporaciones y particulares; por el Clero y el pueblo leonés, concurriendo el veintiseis de los corrientes a nuestra incomparable Iglesia Catedral para ofrecer preces al Señor en sufragio del alma del finado Pontífice, testimonio que los demás pueblos de la Diócesis vienen realizando tomando igualmente parte en las exequias que se celebran con el mismo fin en sus respectivas parroquias, no puede menos de expresar a todos sus amadísimos diocesanos su gratitud por tan inequívocas pruebas de fe, y de amor a la Santa Sede Apostólica.

No esperaba menos Su Sría. Ilma. de sus queridos hijos, y por eso, tan pronto como por telegrama recibió la triste noticia del fallecimiento de nuestro Santísimo Padre se apresuró á expresar, telegráficamente, al Sacro Colegio de Cardenales y al Excmo. y Rvdmo. Sr. Nuncio de Su Santidad en España, el pésame más sentido en nombre propio y en el del Excmo. Cabildo Catedral, Clero y Diócesis, recibiendo el veintidós el siguiente: «Doy V. E. Cabildo, Clero, diócesis expresivas gracias por sentidísimo pésame.—Nuncio Apostólico».

Es igualmente consolador para S. Sría. Ilma., y me encarga que se haga pública también su gratitud por ello la expresión de pésame que el Excmo. Cabildo Catedral, otras entidades y muchos en particular se apresuraron a ofrecerle, conocido que les fué el fallecimiento del llorado Pontífice; y no lo es menos saber que, secundando sus deseos, la Diócesis toda eleva al Altísimo sus oraciones y hace rogativas porque pronto el Cielo conceda al Orbe Católico Sucesor al Papa que tan altos ejemplos de Santidad y de Celo Apostólico legó á la Cristiandad; y espera que todos sus diocesanos continuarán suplicando el favor, hasta el día que nos sea dado celebrar la exaltación del nuevo y ansiado Pontífice.

León 28 de Agosto de 1914.—Lic. Miguel Alvarez,
Vice-Secretario.

SACRA CONGREGATIO RITUM

DIOECESIUM HISPANIAE

Novissime restituto in diem natalem festo S. Leandri Ep et Conf. pro nota Hispania, preces huic S. R. C, admotae sunt. ut et festum S. Florentinae Virg., quae iuxta fratrem suum die 14 martii hucusque reolebatur, die natalitia scilicet 20 iunii reponatur. Itemque a pluribus Episcopis expostulatum est ut festum S. Isidori Agricolae

Conf., ubi in reformatione novissima Kalendarii retentum est, celebraretur non die natali 10 maii, sed die 15 maii, quae ei affixum est ab ipsa canonizatione. Quas preces S. R. C. benigne excipiens, sequentes variationes in Kalendario dioecesium Hispaniae inducendas censuit ac decrevit, servatis de cetero Rubricis; nempe:

27 februarii-S. Leandri Ep. et Conf. *duplex majus*.

13 martii.....

14 martii.....

10 majii-S. Antonini Ep. et Conf., *duplex* Com. Ss. Gordiani et Epimachi Mm.

15 maji [ubi retentum est-S. Isidori Agricolae Conf. (d. a. ex 10 huj) *duplex* Com. S. Joannis Baptistae de la Salle Conf. (*duplex*)]

21 maji [ubi retentum est-Ss. Torquati et Soc. Epp. et Mm, (d. a. ex 15 huj) *duplex*].

20 junii - S. Florentinae Virg., *duplex*. Com S Silverii Papae et Mart.

Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die 10 iulii 1914

FR. S. CARD. MARTINELLI, *Praefectus*.

L. ✠ S.

† Petrus la Fontaine, Ep. Charystien, *Secretarius*.

Crónica del primer Congreso catequístico español celebrado en Valladolid.—Se halla en Secretaría de Cámara a disposición de los señores congresistas, esta interesante obra, formada por dos nutridos tomos de abundante y escogida lectura.

El haber hecho el envío por cuenta de los congresistas, obliga a exigir a los mismos el pago de 0,25 pesetas, que deberán abonar al recogerlo.

Los Congresistas que hubieren hecho su inscripción

de tales en la Junta Central, deberán recibir el ejemplar correspondiente en la Secretaría de dicha Junta, a la que habrán de recurrir previamente; *a)* presentando el *carnet* de Congresista; *b)* acompañando, en sellos, valor de 0,45 pesetas para franqueo por cada ejemplar, y de 0,25 pesetas, además si desean que el envío se haga certificado, y *c)* cuidando de expresar con toda claridad la dirección de la correspondencia del recurrente. Es de advertir que la Secretaría no se hace responsable de los envíos no certificados. La correspondencia deberá dirigirse así: *Secretario General del Congreso Catequístico.- Palacio Arzobispal.- Valladolid.*

La *Crónica* para los que no tengan derecho a ella, se vende en la Secretaría General del Congreso al precio de 6 pesetas, en el cual no están incluidos los portes.

He aquí la distribución de la obra: El tomo primero contiene la parte *histórico-documental*, en la que se incluyen los discursos, y la parte *práctica*, que reseña las sesiones prácticas del Catecismo, las veladas con proyecciones, etc. El tomo segundo trata sobre *catequistas, didáctica, organización de catecismos y catecismos de adultos y especiales.*

Es obra que no debe faltar a ningún párroco.



FIESTAS RELIGIOSAS

La asociación de Nuestra Señora de Lourdes establecida en Valdecastillo ha celebrado un solemne tríduo en los días 24, 25 y 26 de Julio con motivo del Congreso Eucarístico. El 24 por la tarde se trasladó la imagen de Nuestra Señora de Lourdes de su capilla a la Iglesia Parroquial, terminándose en ella el Santo Rosario y a continuación el R. P. Francisco de Santibáñez expuso el objeto del tríduo. El 25, misa solemne con exposición y sermón y por la tarde Rosario y plática. El 26, a las ocho de la mañana, misa de comunión, habiéndose acercado al sagrado convite todos los niños y niñas, las jóvenes, las casadas y bastantes hombres, entonando durante la misa y la comunión las jóvenes cánticos alusivos al acto dirigidas por el P. Capuchino. A las diez misa solemne con exposición y sermón que versó acerca del amor que nos tiene la Virgen, quedando expuesto hasta la tarde, haciendo la vela las asociadas; por la tarde el Rosario y a continuación se organizó la procesión con el Santísimo Sacramento y la imagen de Nuestra Señora de Lourdes, que recorrió las calles del pueblo, que se hallaban engalanadas con follaje y con colgaduras, llevando los niños y niñas bonitas banderas, en el medio del trayecto se colocó un bonito altar en donde se colocó el Santísimo Sacramento y desde la casa de los entusiastas madrileños D. Juan y D. Rafael Fernández, dirigió el P. Francisco su autorizada palabra, versando acerca de la Eucaristía; una vez en la Iglesia, se dió la bendición y se hizo la re-

serva y acto continuo se llevó la imagen de Nuestra Señora de Lourdes a su capilla; durante la procesión se entonaron cánticos, entre ellos el Himno Eucarístico propio del acto. Grande fué el entusiasmo que reinó en estos días en Valdecastillo por los cultos que se celebraron en honor de Nuestra Señora de Lourdes a quien venera este pueblo de una manera especial y por tener la dicha de oír al incansab'e misionero P. Francisco de Santibáñez que tan bien supo cautivar la atención de sus oyentes.

En Riaño los días 27, 28 y 29 del pasado mes de Julio se dió un triduo al S. Corazón de Jesús por los PP. Obeso e Izquierdo de la Compañía de Jesús en esta parroquia, asistiendo no sólo los que pertenecían a la asociación del Apostolado, sino los que no pertenecían a ella, ascendiendo a seiscientas cincuenta las comuniones de estos días; el último día por la tarde salió la procesión por las calles con las imágenes de los SS. Corazones de Jesús y María asistiendo muchísima gente no sólo de esta villa sino de los pueblos cercanos con las autoridades y los niños y niñas con sus banderas, arrojando multitud de cohetes y terminando con una plática del P. Obeso exhortando a todos entren en la asociación y perseverando en ella para reparar las ofensas que se hacen al Corazón de Jesús y alcanzar la perseverancia en la gracia de Dios.



Suscripciones abiertas en el Obispado de León

Para el Dinero de San Pedro

	<u>Ptas.</u>	<u>Cts.</u>
SUMA ANTERIOR	1.622	95
El Párroco de Velilla de Guardo.....	4	»
De Santas Martas.....	5	»
El Párroco y fieles de Ledigos de la Cueva...	24	»
El Párroco de Calzada del Coto.....	6	»
De Ferreras del Puerto.....	2	»
De Caminayo.....	2	»
De Prioro.....	2	50
De La Sota.....	2	»
De Barrio de Ambasaguas.....	5	»
De D. Domingo Ponce de León, Párroco Ex- cedente de La Unión de Campos.....	10	»
De una devota.....	2	»
	<hr/>	
TOTAL.....	1.687	45

(Se continuará)

Para los Santos Lugares de Jerusalén

	<u>PTAS.</u>	<u>CTS.</u>
SUMA ANTERIOR.	688	85
De Castrotierra.....	1	50
De Vallecillo.....	2	»
De Veneros.....	2	80
De Valdespino-Vaca.....	1	60
De Valporquero de Vegacervera.....	7	90
De Naredo.....	2	10
De San Pedro de los Oteros.....	4	»
De Cerezales.....	4	»

De Villaeles.....	2	50
De Villanueva del Arbol.....	2	»
De Villacidayo ...	2	»
De Mondreganes.....	37	50
De Valdevimbre.....	5	»
De Las Bodas.....	4	»
De Palazuelo de Torío.....	2	75
De Palacio de Torío.....	1	»
De Tolibia de Abajo	5	10
De Villahibiera.....	8	15
		<hr/>
TOTAL.	784	75

(Se continuará)



Vacante

Se halla la plaza de organista-sacristán de la parroquia de Santervás de Campos, dotada con el sueldo anual de doscientas cincuenta pesetas y los derechos de arancel. Será preferido el que ejerza algún oficio compatible con el cargo.



ANUNCIO

En la Preceptoría de San Felíz de Torío principiarán las clases el día 20 de Septiembre.